

Boletín Diario



BOLETIN N° 063-2026

Boletín del día: 09/04/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N° 057-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO INTERNO MEDIANTE LA EMISIÓN DE BONOS SOBERANOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 32187 LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: El Decreto Supremo N° 057-2026-EF aprueba una operación de endeudamiento interno mediante la emisión de bonos soberanos hasta por S/ 4 287 102 025,96, en el marco de la Ley N.º 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con el objetivo de financiar parcialmente el proyecto de inversión “Mejoramiento y recuperación de los servicios operativos y portuarios de las Fuerzas Navales en la Base Naval del Callao – Fase II del Plan Maestro”, a cargo del Ministerio de Defensa; la norma establece las condiciones financieras de la emisión, incluyendo su colocación en soles, pagos semestrales de intereses, posibilidad de amortización al vencimiento o mediante cronograma, así como su negociación en el mercado de valores, disponiendo además que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, será responsable de la estructuración, suscripción de documentos y atención del servicio de la deuda, garantizando que la operación se ejecute conforme al marco del Sistema Nacional de Endeudamiento Público y sin generar requerimientos adicionales al Tesoro Público fuera de lo presupuestado.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUwNDIyMV80MjAyNjA0MDk=>

Boletín Diario



2. DECRETO SUPREMO N° 019-2026-RE

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL ANEXO B: CUOTAS INTERNACIONALES PARA EL AÑO FISCAL 2026 DE LA LEY N° 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026

SECTOR: RELACIONES EXTERIORES

RESUMEN: El Decreto Supremo N° 019-2026-RE modifica el Anexo B: Cuotas Internacionales para el Año Fiscal 2026 de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a fin de actualizar el monto de la cuota internacional correspondiente al Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA), incrementándolo de S/ 1 900,00 a S/ 2 611,00, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público; asimismo, se establece que la equivalencia en moneda extranjera se determinará según el tipo de cambio vigente al momento del pago, en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUwNDlyMV81MjAyNjA0MDk=>

3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 116-2026-VIVIENDA

TÍTULO: APRUEBAN LA DÉCIMA CONVOCATORIA DEL AÑO 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE BONOS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS DIRIGIDA A DAMNIFICADOS CON VIVIENDAS COLAPSADAS O INHABITABLES POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES UBICADAS EN DIVERSOS DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ÁNCASH AREQUIPA AYACUCHO CAJAMARCA PIURA Y SAN MARTÍN

SECTOR: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

RESUMEN: La Resolución Ministerial N° 116-2026-VIVIENDA aprueba la décima convocatoria del año 2026 para el otorgamiento de ciento dieciocho Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE), dirigidos a damnificados cuyas viviendas han resultado

Boletín Diario



colapsadas o inhabitables debido a intensas precipitaciones pluviales en diversos distritos de los departamentos de Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Piura y San Martín, en el marco de los Estados de Emergencia declarados; el bono asciende a S/ 500 mensuales por un plazo máximo de hasta dos años para el arrendamiento de una vivienda en el mismo departamento, estableciéndose además los requisitos, plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, verificación de beneficiarios y otorgamiento del subsidio, así como la responsabilidad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, en la supervisión y seguimiento del proceso.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUwMzg3NV8xMjAyNjA0MDk=>

4. RESOLUCION N° 000056-2026-SERVIR-PE

TÍTULO: FORMALIZAN ACUERDO QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LA LEY N° 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026

SECTOR: AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RESUMEN: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000056-2026-SERVIR-PE formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR que aprueba los "Lineamientos para el nombramiento del Personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.º 276, en el marco de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026", con la finalidad de establecer criterios, requisitos y procedimientos claros para que las entidades públicas puedan realizar el nombramiento excepcional de dicho personal durante el año fiscal 2026; estos lineamientos precisan el ámbito de aplicación, condiciones de acceso y marco normativo correspondiente, garantizando una adecuada implementación del proceso conforme a la normativa del sistema administrativo de

Boletín Diario



gestión de recursos humanos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y disponiéndose además la publicación de la resolución y su anexo en los portales institucionales correspondientes.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUwMzYzN18xMjAyNjA0MDk=>